MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN,

1 4 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 3 1 7 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°132 del 25/05/2018. Certificado de Zonificación N°049 del 18 de mayo del 2018 de la DOM. Cédula de Identidad por ambos lados de Maritza Andrea Loyola Antilef. Contrato de Arrendamiento, de fecha 17 de abril de 2018. Estado Cuenta Corriente, Derechos de Aseo Domiciliario. Croquis de ubicación. Fotografía de fachada. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del S.I.I.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)	
AL CONTRIBUYENTE:	MARITZA ANDREA LOYOLA ANTILEF	
RUT N°:		
GIRO:	CENTROS DE ACCESO A INTERNET	
DOMICILIADA EN:	CALLE CLARENCIA Nº 877, POBLACION ENAP	
ROL Nº:	3280-28	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	
PATENTE	\$ 23.698	
ASEO	\$ 21.677	
PROPAGANDA	\$ 0	
TOTAL	\$ 45.375	

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

1.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.



